SAN CLEMENTE

Encuentro, Aventura y Naturaleza

REQUERIMIENTOS

“SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMION TOLVA PARA TRABAJOS EN AREA URBANA Y RURAL DE LA COMUNA”

CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO, ARRIENDO DE MAQUINARIA
ID 2239-12-LR25





OCTUBRE 2026

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El propósito de este documento es especificar las características técnicas para la contratación del **servicio de arriendo de maquinarias y camión tolva para trabajos en área urbana y rural de la comuna**.
El servicio deberá prestarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, resguardando la continuidad operativa de las distintas acciones que desarrolla el municipio en el territorio comunal.

2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un servicio de arriendo de maquinarias y camión tolva para trabajos en área urbana y rural de la comuna, de acuerdo con la programación y necesidades que surjan durante el período de ejecución del contrato.
Este servicio busca contribuir al adecuado desarrollo de las funciones en terreno, permitiendo una adecuada cobertura territorial de las distintas acciones institucionales, el que deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los puntos siguientes.

3.- DE LOS SERVICIOS:

El servicio considera el arriendo de maquinarias y camión tolva para trabajos en área urbana y rural de la comuna.
Para la correcta ejecución del servicio, el proveedor deberá disponer permanentemente de una retroexcavadora destinada a la prestación de los servicios requeridos.

DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CANTIDAD
El servicio de **arriendo de retroexcavadora,** debe considerar mínimo de 7 horas diarias y máximo 42 horas semanales de trabajo en radio urbano de la comuna, debe considerar, además; movilización/desmovilización al inicio y término del contrato en oficina de Operaciones, combustible, mantenciones y reparaciones/mantenciones simples (por ejemplo; ruedas pinchadas, lavado), operador (sueldo con leyes sociales), elementos de protección personal, reposición de equipo en caso de desperfecto mayor en un plazo NO superior a 24 horas continuas desde la falla, reemplazo de operador en caso de falla, en un plazo no superior a 24 horas continuas. La documentación de los equipos se debe encontrar al día y no deben tener fugas de ningún tipo que se considere contaminación ambiental.	**40 jornadas de servicio**
El servicio de **arriendo de motoniveladora**, debe considerar mínimo de 6 horas diarias y máximo 42 horas semanales de trabajo en radio rural de la comuna, debe considerar, además; movilización/desmovilización al inicio y término del contrato en oficina de Operaciones, combustible, mantenciones y reparaciones/mantenciones simples (por ejemplo; ruedas pinchadas, lavado), operador (sueldo con leyes sociales), elementos de protección personal, reposición de equipo en caso de desperfecto mayor en un plazo NO superior a 24 horas continuas desde la falla, reemplazo de operador en caso de falla, en un plazo no superior a 24 horas continuas. La documentación de los equipos se debe encontrar al día y no deben tener fugas de ningún tipo que se considere contaminación ambiental	**40 jornadas de servicio**

El servicio de **arriendo de miniexcavadora**, debe considerar mínimo de 7 horas diarias y máximo 42 horas semanales de trabajo en radio urbano de la comuna, debe considerar, además; movilización/desmovilización al inicio y término del contrato en oficina de Operaciones, combustible, mantenciones y reparaciones/mantenciones simples (por ejemplo; ruedas pinchadas, lavado), operador (sueldo con leyes sociales), elementos de protección personal, reposición de equipo en caso de desperfecto mayor en un plazo NO superior a 24 horas continuas desde la falla, reemplazo de operador en caso de falla, en un plazo no superior a 24 horas continuas. La documentación de los equipos se debe encontrar al día y no deben tener fugas de ningún tipo que se considere contaminación ambiental.	**20 jornadas de servicio**
El servicio de arriendo de **camión tolva,** debe considerar mínimo de 7 horas diarias y máximo 42 horas semanales de trabajo en radio urbano de la comuna, debe considerar, además; movilización/desmovilización al inicio y término del contrato en oficina de Operaciones, combustible, mantenciones y reparaciones/mantenciones simples (por ejemplo; ruedas pinchadas, lavado), operador (sueldo con leyes sociales), elementos de protección personal, reposición de equipo en caso de desperfecto mayor en un plazo NO superior a 24 horas continuas desde la falla, reemplazo de operador en caso de falla, en un plazo no superior a 24 horas continuas. La documentación de los equipos se debe encontrar al día y no deben tener fugas de ningún tipo que se considere contaminación ambiental.	**40 jornadas de servicio**

a.- Para la prestación del servicio se requerirá una **retroexcavadora**, la cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas.
- Una capacidad de balde frontal de 1 m^3 o superior
- Una capacidad de balde posterior 0,19 m^3 o superior.
- Deberá considerar conductor.
- Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada.

b.- Para la prestación del servicio se requerirá una **motoniveladora**, la cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas.
- Cuchilla principal ancho mínimo de 3,6 m a 3,8 m (equivalente a 12 pies) con capacidad de inclinación lateral y desplazamiento para cortes de taludes y cunetas.
- Escarificador (Ripper trasero o montado en la parte media). Con una profundidad de penetración en el suelo de al menos 20 cm para romper capas duras o compactadas.
- Deberá considerar conductor.
- Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada.

c.- Para la prestación del servicio se requerirá una **miniexcavadora**, la cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas.
- Cucharon estándar de ancho mínimo 30 cm.
- Tren de rodaje: Generalmente deseable con orugas de goma.
- Deberá considerar conductor.
- Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada.

d.- Para la prestación del servicio se requerirá un **camión tolva**, la cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas.
- Una capacidad de la tolva: mínimo 12 m^3 apta para descargar con cadenas
- Tracción: 6x4 (doble puente trasero) para asegurar el desplazamiento que pudiesen estar pantanosos.
- Deberá considerar conductor.
- Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada.

El proveedor deberá asegurar que el vehículo cuente con toda su documentación vigente, incluyendo revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio, conforme a la normativa vigente.

Nota:

- En caso de presentar algún desperfecto técnico que impida su normal funcionamiento, el vehículo deberá ser reemplazado en un máximo de 24 horas, todo esto, con cargo al proveedor.
- El proveedor deberá contar con conductor de reemplazo en caso de que el titular no se presente, este debe cumplir con los mismos requisitos del conductor titular.

Nota: se deja constancia de los oferentes deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado incluye todos los cargos, impuestos aplicables o exención de impuestos**.**

4.- PLAZOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El servicio tendrá la duración indicada en el numeral 3 de los requerimientos, iniciando posterior a la coordinación previa con la unidad técnica municipal, luego de firmar el acta de inicio de servicio y aceptado la orden de compra respectiva emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, pagándose proporcionalmente en caso de meses incompletos.

5.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OFERTAS (ADMISIBILIDAD) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Requerimientos mínimos que deben cumplir las ofertas (admisibilidad):

El oferente deberá indicar de forma clara las condiciones y características en que ofrecerá sus servicios, incluyendo como mínimo:

Especificaciones técnicas del vehículo o maquinaria	Los vehículos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: • Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y estéticas • Cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 3 de los requerimientos • Deberá considerar conductor • Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada Se deberá adjuntar ficha técnica y/o antecedentes que respalden dichas condiciones.

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos definidos por el organismo comprador, y, por tanto, no podrán ser consideradas para la etapa de evaluación final.

5.2 Criterios de evaluación:

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

N°	Criterio de evaluación	Ponderación
1	**Precio**	**70 %**
2	**Proveedor regional**	**15 %**
3	**Comportamiento contractual anterior**	**15 %**

5.2.1 Precio:

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio\ _t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5.2.2 Proveedor regional:

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.
Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.
La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

5.2.3 Comportamiento contractual anterior

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.
La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

6.- REGLAS DE DESEMPATE QUE SE APLICARÁN:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRECIO"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**PROVEEDOR REGIONAL"**. Si aún persiste el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio **"COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR"**. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese presentado su oferta en el portal www.mercadopublico.cl con mayor anterioridad al cierre de recepción de ofertas**".**

7.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES:

La vigencia de las cotizaciones será de a lo menos 30 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

8.- INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El organismo comprador elaborara y adjuntara un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.
Asimismo, se deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.
En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

9.- PRESUPUESTO:

El presupuesto disponible para esta adquisición es de $ 50.993.861 (Cincuenta millones novecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y un pesos) impuesto incluido, Los recursos están contemplados en el Presupuesto Municipal año 2026, en el ítem presupuestario 2208999 CC147.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será según las indicaciones de la dirección de finanzas, previa recepción conforme de los productos por parte de bodega municipal. La factura o boleta debe ser emitida a nombre de:

Nombre:	Ilustre Municipalidad de San Clemente
Rut:	69.110.500-8
Domicilio:	Carlos Silva Renard s/n
Giro:	Servicio

11.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA OPERATORIA DEL CONVENIO.

El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios que preste durante la vigencia del Convenio Marco sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se procederá según lo dispuesto en la **cláusula N°10.15 de las bases de licitación (ID 2239-12-LR25)**. En esta línea, el adjudicatario es el responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma según lo comprometido mediante su oferta, la cotización de la entidad y el posterior acuerdo complementario suscrito entre las partes, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12.- ORDENES DE COMPRA:

La Municipalidad emitirá una orden de compra a través Portal www.mercadopublico.cl, detallando lo que contempla el servicio entregado, con el precio correspondiente el que fue estipulado por el proveedor al momento de ofertar y el plazo de entrega comprometido por el mismo.

13.- CONTACTO:

Para tales efectos, el contacto será el sr. José Ricardo Latorre Salazar, Encargado de operaciones de la Dirección de Obras Municipales, Celular: +56 9 88337021, e-mail: jlatorre@sanclemente.cl